

CUDAP: Exp. 0019456/2018

CÓRDOBA,

22 JUN 2018

VISTO

Los antecedentes presentados por el Sr. Médico Cirujano **JOSÉ NORBERTO ALLENDE** (DNI 25.921.527), solicitando la admisión a la **CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA**,

Y CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes,
- Que las autoridades propuestas como Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados,
- Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 9 de abril de 2018,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 31 de mayo de 2018,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1º) Admitir al Sr. Médico Cirujano **JOSÉ NORBERTO ALLENDE** (DNI 25.921.527), en la **CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: **"DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE ANEURISMA DE LA AORTA ABDOMINAL EN CAMPAÑAS DE CATASTRO INSTITUCIONAL EN POBLACIÓN SELECCIONADA (2014-2016)"**, período 2018.-

Artículo 2º) Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Dr. José Norberto ALLENDE (Director), Pedro José PIZARRO y Andrés VERBERCK. El Dr. Pedro SARACHO CORNET participará como Co-Director.

Artículo 3º) Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2018.-






Prof. Dr. PABLO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIGL de GUNEC
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº
JVP.mn

916